

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. _____

()

“Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas” y se toman otras determinaciones”

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas el artículo 2 y el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el numeral 19 del artículo 2 del Decreto-Ley 3570 de 2011, modificado por el Decreto 1682 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 80 de la Constitución Política señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación;

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política señala que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; de igual forma, se establece que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental;

Que el artículo 2o de la Ley 99 de 1993 dispuso la creación del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que concordante con lo anterior, el Decreto-Ley 3570 de 2011, modificado por el Decreto 1682 de 2017, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciéndole al Ministerio el objetivo de ser “el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores”.

Que el numeral 2 del artículo 2o del Decreto-Ley 3570 de 2011, estableció como función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la siguiente: “Diseñar y

"Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas" y se toman otras determinaciones"

regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos".

Que el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 19 del artículo 2 del precitado Decreto-Ley 3570 de 2011, establecieron como funciones de este Ministerio la definición y regulación de los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Que en el numeral 5 del artículo 19 del Decreto-Ley 3570 de 2011, prevé como función de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana: *"Diseñar y promover, al interior de los sectores productivos y de servicios, estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales"*.

Que mediante la Resolución 1023 del 28 de julio del 2005 *"Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación"* esta Cartera Ministerial, adoptó en su artículo 3o, numeral 1. Sector de hidrocarburos, 1. La *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas"*,

Que mediante Resolución 1935 de 2008, se adicionaron 3 guías a las adoptadas mediante las Resolución 1023 de 2005.

Que teniendo en cuenta que la normatividad que regula la gestión ambiental y social se han modificado significativamente desde la adopción de la Guía, se hace necesario incluir lineamientos más específicos para las fases de planeamiento y diseño de los proyectos de perforación de pozos, así mismo, los criterios de manejo técnico ambiental han evolucionado con mejores tecnologías y técnicas tanto para la fase de perforación como de completamiento del pozo, requiriendo ampliar los criterios de manejo ambiental en la fase de pruebas de producción.

Que como consecuencia, se debe adoptar el documento de la Guía con las nuevas líneas de gestión como es la política de producción y consumo sostenible, la estrategia de economía circular, gestión de residuos peligrosos, entre otras, por lo tanto es necesaria realizar la actualización de la *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas"*. y así establecer un instrumento de gestión actualizado y útil para el sector de hidrocarburos, las autoridades ambientales, para ser aplicado en el desarrollo de proyectos de perforación de pozos de petróleo y gas en el país. Esta guía no constituye lineamientos de gestión ambiental para actividades de proyectos de Yacimientos No Convencionales ni de Costa Afuera.

Que, en virtud de lo anterior, se procederá a modificar la Resolución 1023 de 2005, con el objetivo de actualizar la *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas" como instrumento de autogestión y autorregulación y se toman otras determinaciones"*, como instrumento de autogestión y autorregulación de los sectores productivos y de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales como

"Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas" y se toman otras determinaciones"

para el sector regulado, de manera tal que se cuente con criterios unificados para la planeación y el control ambiental de estos proyectos.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. - Objeto. Modificar la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas"*.

ARTÍCULO 2. - Ámbito de Aplicación. La *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas."* que se actualiza mediante la presente resolución, es aplicable a las autoridades ambientales y a los particulares para la ejecución o desarrollo de proyectos de perforación de pozos de petróleo y Gas en el territorio nacional.

PARÁGRAFO. En los casos en que la guía ambiental adoptada mediante la presente resolución, aplique para proyectos, obras o actividades sujetas a licencias, permisos, concesiones o demás autorizaciones de carácter ambiental, lo dispuesto en la guía tendrá carácter complementario a los términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se autorizó dicho proyecto, obra o actividad.

ARTÍCULO 3. - Publicidad. La *"Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas"*. actualizada mediante la presente resolución, deberá ser puesta a disposición de los usuarios en los respectivos portales web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las Corporaciones Autónomas Regionales y las de desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 4. - Del Control y Seguimiento. Durante el control y seguimiento de los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental, permisos, concesiones y/o autorizaciones, las Autoridades Ambientales Competentes podrán verificar la implementación de lo dispuesto en las guías ambientales y efectuar a los usuarios las recomendaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 5. Actualización y Normatividad Ambiental. La implementación de la guía ambiental, no exime al interesado de cumplir la normatividad ambiental vigente aplicables al desarrollo de su proyecto obra o actividad.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, efectuará periódicamente y de acuerdo con criterios técnicos predefinidos, la revisión, actualización o ajuste de la guía ambiental actualizada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6. - Permisos, Concesiones y/o Autorizaciones. La implementación de la guía ambiental, no exime al interesado de la obtención previa de los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que se requieran para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

De igual forma, el interesado en la ejecución de un proyecto, obra o actividad sujeto a una guía ambiental deberá tramitar y obtener los permisos, autorizaciones o

"Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas" y se toman otras determinaciones"

licencias expedidas por las autoridades diferentes a las ambientales, necesarias para la ejecución o desarrollo de su proyecto, obra o actividad.

ARTÍCULO 7.- Disponibilidad. La guía ambiental actualizada mediante esta resolución estará publicada en la página Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, www.minambiente.gov.co.

ARTÍCULO 8. – Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y sustituye el ítem 1 del numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 1023 del agosto de 2005, las demás partes de la resolución 1023 de 2005 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Aprobó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

"Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo Ambiental Para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas" y se toman otras determinaciones"